



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA
CIA LTDA.**

CEDENTES:

Otorgada por **SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ Y OTRO**

CESIONARIO:

A favor de **COMPANIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH
SR. WOLFGANG OBERER**

El **23 DE MAYO DEL 2014**

Parroquia : Multa :

Cuántia : **USD \$ 800,00** Avalúo :

Quito, a **26 DE MAYO DEL 2014**

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*

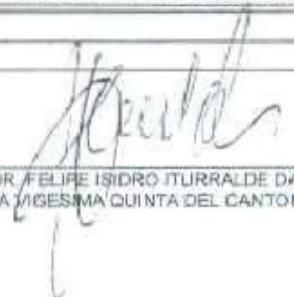
Impresión:



2014-17-01-025-P001561

Doctor Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P001561	No. De Folios	17			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-05-23 15:05:48						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ	Cédula de Ciudadanía	1711874048	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DARIO ALEJANDRO AGUILAR GALVEZ	Cédula de Ciudadanía	1715258662	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	RUC		Alemán	Cesionario(a)	WOLFGANG OBERER
Persona Natural	WOLFGANG OBERER	Cédula de Identidad		Alemán	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR	SANTA MARIA E 4-125 Y FRANCISCO PIZARRO, EDIFICIO SALGADO, SEPTIMO PISO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						


DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P00001861.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ
SR. DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ

A FAVOR DE:

COMPAÑIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH
SR. WOLFGANG OBERER.

CUANTIA:

USD \$ 800,00

A. E.

DI: 3 C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Viernes veinte y tres (23) de Mayo del año dos mil catorce, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores: **IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y **DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ** de estado civil soltero, por sus propios derechos y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la Compañía **"SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH"** legalmente representada por su Apoderado señor **WOLFGANG OBERER**,

1 conforme se justifica con el poder que se agrega como documento
2 habilitante; y, el señor **WOLFGANG OBERER** de estado civil casado, por
3 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último nombrado quien es de
5 nacionalidad Alemana e inteligente en el idioma castellano, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
7 y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de
8 Participaciones que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
9 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la
11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA DE**
12 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.**
13 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores: **IVAN**
16 **GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ**, de estado civil soltero; y, **DARIO**
17 **ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ** de estado civil soltero y, por otra parte,
18 en calidad de **CESIONARIOS**, la Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS**
19 **GMBH**" legalmente representada por su Apoderado señor **WOLFGANG**
20 **OBERER**, conforme se justifica con el poder que se agrega como
21 documento habilitante; y, el señor **WOLFGANG OBERER** (casado), por
22 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último nombrado quien es de
24 nacionalidad Alemana y conocedor del idioma castellano, de estado civil
25 ya indicados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
26 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **CLAUSULA**
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
28 **DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.** se constituyó

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de dos mil diez,
2 ante el notario Noveno encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacís
3 Medina e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de
4 octubre de dos mil diez.- **DOS**) Por Escritura pública celebrada el trece de
5 mayo de dos mil trece, ante el señor doctor Darwin Aníbal Coral, Notario
6 Segundo del Cantón Montufar Provincia del Carchi inscrita bajo el
7 repertorio número uno siete ocho dos cero, se inscribe con el número dos
8 cinco uno, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, la cesión de
9 participaciones que hicieran los señores José Javier Pacheco Estrella y su
10 cónyuge la señora Leidy Yadira Lamdázuri Espinel; el señor Rolando
11 Santiago Pacheco Estrella; (divorciado); y, los cónyuges Juan Manuel
12 Molina Guerrero y su cónyuge señora Martha Susana Pacheco Estrella, a
13 favor de los señores: Iván Geovanny Aguilar Gálvez (soltero) y Darío
14 Alejandro Aguilar Gálvez (soltero).- **TRES**.- La Junta General y Universal
15 de socios celebrada el día **OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**,
16 resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las
17 cuatrocientas (400) participaciones sociales, que poseen los señores: Iván
18 Geovanny Aguilar Gálvez: trescientas veinte (320) participaciones y Darío
19 Alejandro Aguilar Gálvez, ochenta (80) participaciones, a favor de la
20 Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH.**; doscientas (200)
21 participaciones y, a favor del señor **WOLFGANG OBERER**, doscientas
22 (200) participaciones todo lo cual, consta conforme al acta que se agrega
23 como documento habilitante a la presente escritura.- **CLAUSULA**
24 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Con los
25 antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de
26 la compañía, y conforme a la citada acta que se agrega a la presente
27 escritura, los señores: Iván Geovanny Aguilar Gálvez cede doscientas
28 (200) participaciones a favor del señor Wolfgang Oberer; Iván Geovanny

1 Aguilar Gálvez cede ciento veinte (120) participaciones a favor de
2 Schryver Beteiligungs GMBH; y, Darío Aguilar Gálvez cede ochenta (80)
3 participaciones a favor de Schryver Beteiligungs GMBH, declaran que
4 ceden y transfieren cuatrocientas participaciones sociales de un dólar
5 cada una, equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social, que
6 poseen en la compañía, dando un valor total de CUATROCIENTOS
7 DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$.400) a favor de la
8 Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**; y del señor **WOLFGANG**
9 **OBERER**.- Las participaciones que transfieren no se reservan nada para
10 sí, incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no
11 distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio,
12 aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga
13 lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la
14 presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción de los cedentes
15 por parte de los cesionarios, renuncian a realizar cualquier reclamo
16 posterior por estos conceptos.- Por este instrumento público los
17 cesionarios adquieren todas las obligaciones anteriores o presentes de los
18 cedentes, respecto a compromisos laborales, fiscales o de cualquier
19 naturaleza que causen o hayan causado las participaciones sociales, que
20 ceden, pasan y los transfieren a los cesionarios.- Tomando en cuenta la
21 citada cesión de participaciones sociales antes descrita, la integración y
22 pago del capital de la compañía, quedara así:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
COMPANIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	200	200	50%
WOLFGANG OBERER	200	200	50%
TOTAL	400	400	100%

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 **CLAUSULA CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.**- La presente cesión de
2 participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de
3 la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y
4 emitiéndose nuevos certificados a favor de los cesionarios. Igualmente, de
5 esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la
6 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente,
7 el señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de la
8 presente transferencia de participaciones sociales.- **CLAUSULA QUINTA:**
9 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- las partes por medio del presente
10 instrumento establecen como justo precio por la cesión de la participación,
11 la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA**, dinero que se cancela de contado a la suscripción
13 del presente documento.- **CLAUSULA SÉXTA: DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente
15 Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y
16 Universal de Socios de la Compañía, b) certificación conferida por el
17 representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece
18 (113) de la Ley de Compañías.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la
20 presente escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.-
21 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
22 firmada por la Doctora María Augusta Ríos Gómez, profesional con
23 matrícula número: Seis mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de
24 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública
25 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les
26 fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
27 todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo
28 lo cual doy fe.-

1
2
3 SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ.

4 C.C. 1711824048

5 P.V.

6
7 *Dario Aguilera*
8

9 SR. DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ

10 C.C. 171928866-2

11 P.V. 001-0020

12
13 *Wolfgang Oberer*
14 SR. WOLFGANG OBERER.

15 APODERADO DE COMPAÑÍA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH.

16 C.C. 1711125164

17 P.V.

18
19 *Wolfgang Oberer*
20 SR. WOLFGANG OBERER.

21 C.I. 1711125164

22 C.C.

23 P.V.

24
25 *Felipe Iturralde*
26 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

27 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

28 FACTURA NRO. 001-001-00001 61810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN EMBLEMÁTICA



CIUDADANÍA
ATRIBUICIÓN PROPIETARIA
AGUILAR GALVEZ
DARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171928866-2



ESTUDIANTE
SUPERIOR
PROFESORADO DE INGENIERIA
AGUILAR LUIS ALBERTO
FELICIDAD - RESERVA DE LA MADRE
GALVEZ GLORIA PIEDAD
LUGAR A FAVOR DE LA FAMILIA
QUITO
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-08



[Signature]

[Signature]

Dario Aguilera
C.I. 171928866-2
tel. 0997764299

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION SECCIONAL DIRECTIVA
001
001-0020
1719288662
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
A AGUILAR GALVEZ DARIO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	PUENGASI	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAR 2014
[Signature]

[illegible]

09/09/77 537


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

001

001 - 0021

NÚMERO DE CERTIFICADO: **1711874048**
 CÉDULA:

AGUILAR GALVEZ IVAN GEOVANNY

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PUENGASI
 PARROQUIA

2
 6
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAYO 2014

4111-13-1

IDENTIFICATION TEXT

DIERER
WOLFGANG

Alemania
 Stuttgart
 ECHAZO SACRIFICIO 1958-05-00
 NACIONALIDAD ALEMANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BLANCA MARISOL
 PRESSE URGENTE

34-PEA006 RING INDEX-TR 11
CHASER 0173
N01: 50A704
QUITD
2014-02-05
2014-02-05
2014-02-05



— 5 —

282654

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 15/07/2006
VALIDO HASTA:

REPUBLICA DEL ECUADOR

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Inc.

1574
METHUEN

OBERER NISI
WOLFGANG

NACIONALIDAD: ALEMANA

PASAPORTE: 321406934 C.I. 1711723164

VISA: 9.0V REG. NO: 17990730000

ACTIVIDAD 1: APODERADO GENERAL

RE SPICANDI 4

CBOE GARCIA GARCIA DANNY EDUARDO

10/10/10

23 MAY 2014

MAILED 2004



SCHRYVER

Schryver Beteiligungs GmbH
Schröderstraße 10
50669 Köln, Germany
Tel.: +49 (0) 221 400 100
Fax: +49 (0) 221 400 101
E-Mail: info@schryver.com

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración del presente poder especial comparece el señor **CARSTEN SCHRYVER** con pasaporte No C1T5VZ#C8 expedido en fecha de 4 de Agosto de 2010 por el Ministerio de los Asuntos Exteriores de la República de Alemania, No de Identidad FHH10, como Representante legal de la compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH** como se demuestra con el nombramiento adjunto a este documento. El compareciente es de nacionalidad alemana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la República de Alemania legalmente capaz para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos, a quien y para efectos del presente documento se lo conocerá como "**el mandante**".

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento el compareciente otorga Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **WOLFGANG OBERER**, con cédula de ciudadanía número 171112316-4, respectivamente a quien para efecto del presente instrumento se lo llamará el mandatario. El mandante confiere y otorga Poder Especial amplio y suficiente al mandatario, para que a su nombre y representación realicen todas las gestiones de 1) Comprar y pagar a nombre de la compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH** el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.** 2) Actúe en representación de la compañía **HJ SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**, para efectuar todos los trámites para la legalización de la cesión de participaciones del cincuenta por ciento (50%) de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.** 3) Actúe en representación de compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**, dueño del (50%) de las participaciones de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.**, en todas las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de la compañía sin limitación alguna, tome las resoluciones que correspondan.

TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Para efectos del presente mandato el **MANDATARIO** podrá suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para tal efecto, debiendo informar



a Representante legal de la compañía SCHRIVER BETEILIGUNGS GMBH, de acuerdo a la frecuencia que establezca, sobre asuntos o aspectos que a su juicio tenga especial relevancia, así como a proporcionar información adecuada para el cumplimiento del mismo, y a realizar todas las gestiones que considere apropiadas para este fin. Es decir, goza de las facultades señaladas en el presente Poder y por lo tanto es responsable de su accionar.

Dado en Hamburgo, 07. de Mayo de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carsten Schryver", written over a horizontal line.

CARSTEN SCHRIVER
Representante legal
SCHRIVER BETEILIGUNGS GMBH

DR. AXEL PFEIFER
DR. TIL BRÄUTIGAM
DR. JAN CHRISTOPH WOLTERS
DR. JOHANNES BEIL
- NOTARE -

Número 4991 de protocolo de 2014

Bergstrasse 11, 20095 Hamburg
Telefon: (0 40) 30 20 06 - 0
Telefax: (0 40) 30 20 06 - 35
E-Mail: info@notariat-bergstrasse.de

MI

Ante mí, Dr. Til Bräutigam, notario público y doctor en derecho en la CIUDAD LIBRE Y HANSEÁTICA DE HAMBURGO, ALEMANIA, compareció el señor

Don Carsten Schryver, nacido el 12 de Noviembre de 1981,
identificado por D.N.I. alemán no. L1T5HW6V6, vigente,
profesionalmente residente en Sachsenstrasse 5, 20097 Hamburgo, Alemania,

actuando en su calidad de gerente de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de **Schryver Beteiligungs GmbH**, Hamburgo, y como tale autorizado para representar a dicha sociedad por sí solo con obligatoriedad jurídica lo que certifico tras haber visto la inscripción en el Registro Mercantil del Juzgado de Primera Instancia de Hamburgo - número de actas: HR B 131 117,

y en mi presencia reconoció su firma en el anexo documento aprobando su contenido, lo que certifico poniendo abajo mi nombre y sello oficial.

Hamburgo, el 7 de Mayo de 2014



Dr. Til Bräutigam
- Notario Público -



E Y

la
ra
ar

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. Ist unterschrieben von Dr. Til Bräutigam

3. in der Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des

Notars: Dr. Til Bräutigam

Bestätigt

5. in Hamburg

6. am 9. Mai 2014

7. durch die Präsidentin des Landgerichts

8. unter Nr. 9101 E/ 1755/2014

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift:




Umlauf



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HAMBURGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 14/2014



Quien suscribe TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ, CONSUL GENERAL en la Ciudad de HAMBURGO, ALEMANIA, certifica que la firma de SYBILLE UMLAUF, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL REGIONAL DE HAMBURGO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.



HAMBURGO, 13 de Mayo del 2014

TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ
CONSUL GENERAL



Cancel Consular: III 15.8

Mon: US \$ 50.00

LEG<<S>> <<HAMBURGO>> <<775612>>

NOTARIA VIGESIMA QUINTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja(s):

Quito a:

23 Mayo 2014



Dr. Felipe Murralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de compañías, tengo a bien certificar que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.** en reunión llevada a cabo el día 8 de mayo de 2014, autorizó la cesión de participaciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Iván Aguilar Gálvez	Wolfgang	200	200
Iván Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH	120	120
Dario Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH	80	80
TOTAL		400	400

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

Quito, 8 de Mayo de 2014

Atentamente


Iván Aguilar Gálvez
Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA."**

LLEVADA A CABO EL 8 DE MAYO DE 2014



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 8 días del mes de mayo del dos mil
catorce, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Santa María E- 4-125 y
Francisco Pizarro, Edificio Salgado, séptimo piso, siendo las 10h00, se reúnen en Junta
General Universal y Extraordinaria los socios: Iván Geovanny Aguilar Gálvez
propietario de 320 participaciones con un valor de un dólar cada una; y, Dario
Alejandro Aguilar Gálvez propietario de 80 participaciones con un valor de un dólar
cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la
Compañía; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías, renuncian
convocatoria y resuelven constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden
del día:

1. Cesión de participaciones de los socios Iván Geovanny Aguilar Gálvez y Dario
Alejandro Aguilar Gálvez en favor del señor Wolfgang Oberer y de la compañía
Schryver Beteiligungs GmbH"
2. Admisión de nuevos socios.
3. Renuncia del Gerente General y del Presidente de la compañía.
4. Designación del nuevo Gerente y Presidente de la Compañía.

Preside la reunión el señor Dario Aguilar Gálvez en su calidad de Presidente de la
compañía y actúa como secretario el señor Iván Aguilar Gálvez, en su calidad de
Gerente General de la compañía.

Secretaría realiza la correspondiente constatación de las personas que han asistido a esta
Junta y declara que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la
Compañía, por lo que acto seguido el Presidente declara formalmente instalada la Junta
y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el socio, señor Iván Aguilar Gálvez y expone a la Junta el deseo de
ceder la totalidad de sus trescientas veinte participaciones que posee en la compañía, es
decir el ochenta por ciento del capital social, en beneficio del señor Wolfgang Oberer en
un cincuenta por ciento valor que corresponde a doscientas participaciones, y en
beneficio de la compañía Schryver Beteiligungs GmbH" en un treinta por ciento valor
que corresponde a ciento veinte participaciones, por así convenirle a sus intereses y
considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta
reunión.

Acto seguido se le concede la palabra al socio señor Dario Aguilar Gálvez y expone a la
Junta el deseo de ceder la totalidad de sus ochenta participaciones que posee en la
compañía, es decir el veinte por ciento del capital social, en beneficio de la compañía
Schryver Beteiligungs GmbH" por así convenirle a sus intereses y considerando la
propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión.

Se le concede la palabra al señor Wolfgang Oberer, quien por sus propios derechos y por los derechos que representa de la compañía Schryver Beteiligungs GmbH" en su calidad representante legal, ratifica la transferencia de participaciones, misma que se la realiza de la manera que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Iván Aguilar Gálvez	Wolfgang Oberer	200	200
Iván Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH"	120	120
Dario Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH"	80	80
TOTAL		400	400

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor secretario de la Junta y manifiesta a la misma, que en razón de que se ha procedido a realizar la cesión y la transferencia de las participaciones de la manera establecida anteriormente, considera necesaria la admisión de los nuevos socios, mismos que tendrán todos los derechos, deberes y obligaciones que poseen los socios cedentes.

La Junta luego de la deliberación respectiva, aprueba por unanimidad la admisión de los nuevos socios, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Wolfgang Oberer	200	200.00	50%
Schryver Beteiligungs GmbH"	200	200.00	05%
Total	400	400.00	100%

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra el señor Dario Aguilar Gálvez y pide que por secretaría se de lectura a las renunciias presentadas en ese momento tanto por el señor Gerente General y el señor Presidente de la empresa, secretaría da lectura a estos documentos y luego de las deliberaciones del caso, la Junta acepta por unanimidad las renunciias presentadas por los administradores.

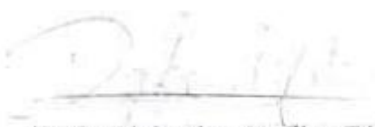
Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día para lo cual se ~~cancela~~ ^{concede} la palabra al señor Iván Aguilar Gálvez, quien a más de manifestar que los cargos de los administradores están vacantes, propone a la Junta los nombres del señor Wolfgang Oberer y del señor Galo Enrique Aguirre Fabara, para que respectivamente ocupen los cargos de Gerente y Presidente de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA. Luego de las deliberaciones del caso, la junta aprueba por unanimidad la moción presentada.



Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, el señor Darío Aguilar Gálvez, en su calidad de Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta y de los correspondientes nombramientos.

Una vez redactados estos documentos, se reinstala la junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado, además se suscriben los correspondientes nombramientos. Se levanta la sesión siendo las once horas con quince minutos.


Iván Geovanny Aguilar Gálvez
Socio - Secretario


Darío Alejandro Aguilar Gálvez
Socio - Presidente

6

EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA.
LTDA.

LLEVADA A CABO EL 8 DE MAYO DE 2014

* Copia del Acta de Junta General Universal y extraordinaria celebrada el 8 de Mayo del 2014

* Lista de los socios presentes

* Nombramientos de Gerente General y Presidente

* Carta de Gerente General informado la cesión de participaciones



Sr. Iván Aguilar Gálvez

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTA
NOVENA

QUIT

NOTARIA
NOVENA



QUITO

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

RAZON:- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA, celebrada el treinta de agosto del dos mil diez, ante el Notario Noveno encargado Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y siete de mayo del dos mil catorce . -



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	469
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010032025001	SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
1711123164	WOLFGANG OBERER NISI	Quito	CESIONARIO	Casado
1711874048	AGUILAR GALVEZ IVAN GEOVANNY	Quito	CEDENTE	Soltero
1719288662	AGUILAR GALVEZ DARIO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3291 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014.


AB. MARCO LEON SANTO MARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-75 Y GASPAR DE VILLARDEL



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA
CIA LTDA.**

CEDENTES:

Otorgada por **SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ Y OTRO**

CESIONARIO:

A favor de **COMPANIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH
SR. WOLFGANG OBERER**

El **23 DE MAYO DEL 2014**

Parroquia : Multa :

Cuántia : **USD \$ 800,00** Avalúo :

Quito, a **26 DE MAYO DEL 2014**

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*

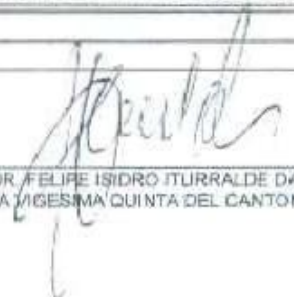
Impresión:



2014-17-01-025-P001561

Doctor Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P001561	No. De Folios	17			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-05-23 15:05:48						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ	Cédula de Ciudadanía	1711874048	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DARIO ALEJANDRO AGUILAR GALVEZ	Cédula de Ciudadanía	1715258662	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	RUC		Alemán	Cesionario(a)	WOLFGANG OBERER
Persona Natural	WOLFGANG OBERER	Cédula de Identidad		Alemán	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR	SANTA MARIA E 4-125 Y FRANCISCO PIZARRO, EDIFICIO SALGADO, SEPTIMO PISO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						


DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P00001861.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ
SR. DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ

A FAVOR DE:

COMPAÑIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH
SR. WOLFGANG OBERER.

CUANTIA:

USD \$ 800,00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Viernes veinte y tres (23) de Mayo del año dos mil catorce, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores: **IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y **DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ** de estado civil soltero, por sus propios derechos y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la Compañía **"SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH"** legalmente representada por su Apoderado señor **WOLFGANG OBERER**,

1 conforme se justifica con el poder que se agrega como documento
2 habilitante; y, el señor **WOLFGANG OBERER** de estado civil casado, por
3 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último nombrado quien es de
5 nacionalidad Alemana e inteligente en el idioma castellano, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
7 y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de
8 Participaciones que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
9 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la
11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA DE**
12 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.**
13 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores: **IVAN**
16 **GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ**, de estado civil soltero; y, **DARIO**
17 **ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ** de estado civil soltero y, por otra parte,
18 en calidad de **CESIONARIOS**, la Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS**
19 **GMBH**" legalmente representada por su Apoderado señor **WOLFGANG**
20 **OBERER**, conforme se justifica con el poder que se agrega como
21 documento habilitante; y, el señor **WOLFGANG OBERER** (casado), por
22 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último nombrado quien es de
24 nacionalidad Alemana y conocedor del idioma castellano, de estado civil
25 ya indicados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
26 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **CLAUSULA**
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
28 **DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.** se constituyó

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARÍA
GUAYACÁN



1 mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de dos mil diez,
2 ante el notario Noveno encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacís
3 Medina e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de
4 octubre de dos mil diez.- **DOS**) Por Escritura pública celebrada el trece de
5 mayo de dos mil trece, ante el señor doctor Darwin Aníbal Coral, Notario
6 Segundo del Cantón Montufar Provincia del Carchi inscrita bajo el
7 repertorio número uno siete ocho dos cero, se inscribe con el número dos
8 cinco uno, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, la cesión de
9 participaciones que hicieran los señores José Javier Pacheco Estrella y su
10 cónyuge la señora Leidy Yadira Lamdázuri Espinel; el señor Rolando
11 Santiago Pacheco Estrella; (divorciado); y, los cónyuges Juan Manuel
12 Molina Guerrero y su cónyuge señora Martha Susana Pacheco Estrella, a
13 favor de los señores: Iván Geovanny Aguilar Gálvez (soltero) y Darío
14 Alejandro Aguilar Gálvez (soltero).- **TRES**.- La Junta General y Universal
15 de socios celebrada el día **OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**,
16 resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las
17 cuatrocientas (400) participaciones sociales, que poseen los señores: Iván
18 Geovanny Aguilar Gálvez: trescientas veinte (320) participaciones y Darío
19 Alejandro Aguilar Gálvez, ochenta (80) participaciones, a favor de la
20 Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH.**; doscientas (200)
21 participaciones y, a favor del señor **WOLFGANG OBERER**, doscientas
22 (200) participaciones todo lo cual, consta conforme al acta que se agrega
23 como documento habilitante a la presente escritura.- **CLAUSULA**
24 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Con los
25 antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de
26 la compañía, y conforme a la citada acta que se agrega a la presente
27 escritura, los señores: Iván Geovanny Aguilar Gálvez cede doscientas
28 (200) participaciones a favor del señor Wolfgang Oberer; Iván Geovanny

1 Aguilar Gálvez cede ciento veinte (120) participaciones a favor de
2 Schryver Beteiligungs GMBH; y, Darío Aguilar Gálvez cede ochenta (80)
3 participaciones a favor de Schryver Beteiligungs GMBH, declaran que
4 ceden y transfieren cuatrocientas participaciones sociales de un dólar
5 cada una, equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social, que
6 poseen en la compañía, dando un valor total de CUATROCIENTOS
7 DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$.400) a favor de la
8 Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**; y del señor **WOLFGANG**
9 **OBERER**.- Las participaciones que transfieren no se reservan nada para
10 sí, incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no
11 distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio,
12 aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga
13 lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la
14 presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción de los cedentes
15 por parte de los cesionarios, renuncian a realizar cualquier reclamo
16 posterior por estos conceptos.- Por este instrumento público los
17 cesionarios adquieren todas las obligaciones anteriores o presentes de los
18 cedentes, respecto a compromisos laborales, fiscales o de cualquier
19 naturaleza que causen o hayan causado las participaciones sociales, que
20 ceden, pasan y los transfieren a los cesionarios.- Tomando en cuenta la
21 citada cesión de participaciones sociales antes descrita, la integración y
22 pago del capital de la compañía, quedara así:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
COMPANIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	200	200	50%
WOLFGANG OBERER	200	200	50%
TOTAL	400	400	100%

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 **CLAUSULA CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.**- La presente cesión de
2 participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de
3 la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y
4 emitiéndose nuevos certificados a favor de los cesionarios. Igualmente, de
5 esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la
6 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente,
7 el señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de la
8 presente transferencia de participaciones sociales.- **CLAUSULA QUINTA:**
9 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- las partes por medio del presente
10 instrumento establecen como justo precio por la cesión de la participación,
11 la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA**, dinero que se cancela de contado a la suscripción
13 del presente documento.- **CLAUSULA SÉXTA: DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente
15 Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y
16 Universal de Socios de la Compañía, b) certificación conferida por el
17 representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece
18 (113) de la Ley de Compañías.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la
20 presente escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.-
21 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
22 firmada por la Doctora María Augusta Ríos Gómez, profesional con
23 matrícula número: Seis mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de
24 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública
25 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les
26 fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
27 todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo
28 lo cual doy fe.-

1
2
3 SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ.

4 C.C. 1711824048

5 P.V.

6
7 *Dario Aguilera*
8

9 SR. DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ

10 C.C. 171928866-2

11 P.V. 001-0020

12
13 *Wolfgang Oberer*
14 SR. WOLFGANG OBERER.

15 APODERADO DE COMPAÑÍA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH.

16 C.C. 171125164

17 P.V.

18
19 *Wolfgang Oberer*
20 SR. WOLFGANG OBERER.

21 C.I. 171125164

22 C.C.

23 P.V.

24
25 *Felipe Iturralde*
26 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

27 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

28 FACTURA NRO. 001-001-00001 61810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN EMBELLACION



CIUDADANIA
ATRIIBUIDOS PRIMEROS
AGUILAR GALVEZ
DARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171928866-2



ESTRUCTURA
SUPERIOR
PROFESION Y TITULO DEL PROFESOR
AGUILAR LUIS ALBERTO
RELACION Y RESERVA DE LA MADRE
GALVEZ GLORIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
QUITO
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-08



[Signature]

[Signature]

Dario Aguilera

C.I. 171928866-2

tel. 0997764299

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION SECCIONAL DIRECTIVA
001
001-0020
1719288662
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
A AGUILAR GALVEZ DARIO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	PUENGASI	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAR 2014
[Signature]

SUPERIOR
 EMPLEADO PARTICULAR
 A1153A1121
 A1153A1122
 ALBERTA SPAIN NELSON OLMEDO
 MONTE ALBERTA SPAIN NELSON OLMEDO
 GALVESTON TEXAS ALBERTA
 LULU ALBERTA SPAIN NELSON OLMEDO
 OLMEDO ALBERTA
 201153A1121
 201153A1122
 201153A1127
 201153A1128
 201153A1129
 201153A1130
 201153A1131
 201153A1132
 201153A1133
 201153A1134
 201153A1135
 201153A1136
 201153A1137
 201153A1138
 201153A1139
 201153A1140
 201153A1141
 201153A1142
 201153A1143
 201153A1144
 201153A1145
 201153A1146
 201153A1147
 201153A1148
 201153A1149
 201153A1150
 201153A1151
 201153A1152
 201153A1153
 201153A1154
 201153A1155
 201153A1156
 201153A1157
 201153A1158
 201153A1159
 201153A1160
 201153A1161
 201153A1162
 201153A1163
 201153A1164
 201153A1165
 201153A1166
 201153A1167
 201153A1168
 201153A1169
 201153A1170
 201153A1171
 201153A1172
 201153A1173
 201153A1174
 201153A1175
 201153A1176
 201153A1177
 201153A1178
 201153A1179
 201153A1180
 201153A1181
 201153A1182
 201153A1183
 201153A1184
 201153A1185
 201153A1186
 201153A1187
 201153A1188
 201153A1189
 201153A1190
 201153A1191
 201153A1192
 201153A1193
 201153A1194
 201153A1195
 201153A1196
 201153A1197
 201153A1198
 201153A1199
 201153A1200
 201153A1201
 201153A1202
 201153A1203
 201153A1204
 201153A1205
 201153A1206
 201153A1207
 201153A1208
 201153A1209
 201153A1210
 201153A1211
 201153A1212
 201153A1213
 201153A1214
 201153A1215
 201153A1216
 201153A1217
 201153A1218
 201153A1219
 201153A1220
 201153A1221
 201153A1222
 201153A1223
 201153A1224
 201153A1225
 201153A1226
 201153A1227
 201153A1228
 201153A1229
 201153A1230
 201153A1231
 201153A1232
 201153A1233
 201153A1234
 201153A1235
 201153A1236
 201153A1237
 201153A1238
 201153A1239
 201153A1240
 201153A1241
 201153A1242
 201153A1243
 201153A1244
 201153A1245
 201153A1246
 201153A1247
 201153A1248
 201153A1249
 201153A1250
 201153A1251
 201153A1252
 201153A1253
 201153A1254
 201153A1255
 201153A1256
 201153A1257
 201153A1258
 201153A1259
 201153A1260
 201153A1261
 201153A1262
 201153A1263
 201153A1264
 201153A1265
 201153A1266
 201153A1267
 201153A1268
 201153A1269
 201153A1270
 201153A1271
 201153A1272
 201153A1273
 201153A1274
 201153A1275
 201153A1276
 201153A1277
 201153A1278
 201153A1279
 201153A1280
 201153A1281
 201153A1282
 201153A1283
 201153A1284
 201153A1285
 201153A1286
 201153A1287
 201153A1288
 201153A1289
 201153A1290
 201153A1291
 201153A1292
 201153A1293
 201153A1294
 201153A1295
 201153A1296
 201153A1297
 201153A1298
 201153A1299
 201153A1300
 201153A1301
 201153A1302
 201153A1303
 201153A1304
 201153A1305
 201153A1306
 201153A1307
 201153A1308
 201153A1309
 201153A1310
 201153A1311
 201153A1312
 201153A1313
 201153A1314
 201153A1315
 201153A1316
 201153A1317
 201153A1318
 201153A1319
 201153A1320
 201153A1321
 201153A1322
 201153A1323
 201153A1324
 201153A1325
 201153A1326
 201153A1327
 201153A1328
 201153A1329
 201153A1330
 201153A1331
 201153A1332
 201153A1333
 201153A1334
 201153A1335
 201153A1336
 201153A1337
 201153A1338
 201153A1339
 201153A1340
 201153A1341
 201153A1342
 201153A1343
 201153A1344
 201153A1345
 201153A1346
 201153A1347
 201153A1348
 201153A1349
 201153A1350
 201153A1351
 201153A1352
 201153A1353
 201153A1354
 201153A1355
 201153A1356
 201153A1357
 201153A1358
 201153A1359
 201153A1360
 201153A1361
 201153A1362
 201153A1363
 201153A1364
 201153A1365
 201153A1366
 201153A1367
 201153A1368
 201153A1369
 201153A1370
 201153A1371
 201153A1372
 201153A1373

09/09/77 537


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

001

001 - 0021

NÚMERO DE CERTIFICADO: **1711874048**
 CÉDULA: **AGUILAR GALVEZ IVAN GEOVANNY**

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PUENGASI
 PARROQUIA

2
 6
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAYO 2014

A1133A1121
A1233A1124

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS



IDENTIFICACION

171112016-4

OBERER
WOLFGANG

Apellido
Nacimiento
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA MARISOL
PREDE URGILEZ



Handwritten signature and number 2892654

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Embarcaciones

367051



OBERER NISI
WOLFGANG

NACIONALIDAD ALEMANA

PASAPORTE: 321406934 C.I. 1711120164

VISA: 54V REG. N°: 17910730008

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

TURISMO

IND. INDUSTRIAL

OWNER DITO

NO. NAREM

QUITO

2014-05-05

2024-05-05

Handwritten signature

Handwritten signature



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA:

15/07/2026



RESPONSABLE

CROS GARCIA GABOR DANNY EDUARDO

Faint text and large handwritten signature

23 MAYO 2024



SCHRYVER

Schryver Beteiligungs GmbH
Schröderstraße 10
50669 Köln, Germany
Tel.: +49 (0) 221 4800-1
Fax: +49 (0) 221 4800-200
E-Mail: info@schryver.com

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración del presente poder especial comparece el señor **CARSTEN SCHRYVER** con pasaporte No C1T5VZ#C8 expedido en fecha de 4 de Agosto de 2010 por el Ministerio de los Asuntos Exteriores de la República de Alemania, No de Identidad FHH10, como Representante legal de la compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH** como se demuestra con el nombramiento adjunto a este documento. El compareciente es de nacionalidad alemana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la República de Alemania legalmente capaz para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos, a quien y para efectos del presente documento se lo conocerá como "**el mandante**".

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento el compareciente otorga Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **WOLFGANG OBERER**, con cédula de ciudadanía número 171112316-4, respectivamente a quien para efecto del presente instrumento se lo llamará el mandatario. El mandante confiere y otorga Poder Especial amplio y suficiente al mandatario, para que a su nombre y representación realicen todas las gestiones de 1) Comprar y pagar a nombre de la compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH** el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.** 2) Actúe en representación de la compañía **HJ SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**, para efectuar todos los trámites para la legalización de la cesión de participaciones del cincuenta por ciento (50%) de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.** 3) Actúe en representación de compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**, dueño del (50%) de las participaciones de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.**, en todas las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de la compañía sin limitación alguna, tome las resoluciones que correspondan.

TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Para efectos del presente mandato el **MANDATARIO** podrá suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para tal efecto, debiendo informar



a Representante legal de la compañía SCHRIVER BETEILIGUNGS GMBH, de acuerdo a la frecuencia que establezca, sobre asuntos o aspectos que a su juicio tenga especial relevancia, así como a proporcionar información adecuada para el cumplimiento del mismo, y a realizar todas las gestiones que considere apropiadas para este fin. Es decir, goza de las facultades señaladas en el presente Poder y por lo tanto es responsable de su accionar.

Dado en Hamburgo, 07. de Mayo de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carsten Schryver", written over a horizontal line.

CARSTEN SCHRIVER
Representante legal
SCHRIVER BETEILIGUNGS GMBH

DR. AXEL PFEIFER
DR. TIL BRÄUTIGAM
DR. JAN CHRISTOPH WOLTERS
DR. JOHANNES BEIL
- NOTARE -

Número 4991 de protocolo de 2014

Bergstrasse 11, 20095 Hamburg
Telefon: (0 40) 30 20 06 - 0
Telefax: (0 40) 30 20 06 - 35
E-Mail: info@notariat-bergstrasse.de

MI

Ante mí, Dr. Til Bräutigam, notario público y doctor en derecho en la CIUDAD LIBRE Y HANSEÁTICA DE HAMBURGO, ALEMANIA, compareció el señor

Don Carsten Schryver, nacido el 12 de Noviembre de 1981,
identificado por D.N.I. alemán no. L1T5HW6V6, vigente,
profesionalmente residente en Sachsenstrasse 5, 20097 Hamburgo, Alemania,

actuando en su calidad de gerente de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de **Schryver Beteiligungs GmbH**, Hamburgo, y como tale autorizado para representar a dicha sociedad por sí solo con obligatoriedad jurídica lo que certifico tras haber visto la inscripción en el Registro Mercantil del Juzgado de Primera Instancia de Hamburgo - número de actas: HR B 131 117,

y en mi presencia reconoció su firma en el anexo documento aprobando su contenido, lo que certifico poniendo abajo mi nombre y sello oficial.

Hamburgo, el 7 de Mayo de 2014



Dr. Til Bräutigam
- Notario Público -



E Y

la
ra
ar

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. Ist unterschrieben von Dr. Til Bräutigam

3. in der Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des

Notars: Dr. Til Bräutigam

Bestätigt

5. in Hamburg

6. am 9. Mai 2014

7. durch die Präsidentin des Landgerichts

8. unter Nr. 9101 E/I 1755/2014

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift:



Umlauf



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HAMBURGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 14/2014



Quien suscribe TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ, CONSUL GENERAL en la Ciudad de HAMBURGO, ALEMANIA, certifica que la firma de SYBILLE UMLAUF, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL REGIONAL DE HAMBURGO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.



HAMBURGO, 13 de Mayo del 2014

TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ
CONSUL GENERAL



Cancel Consular: III 15.8

Mon: US \$ 50.00

LEG<<S>> <<HAMBURGO>> <<775612>>

NOTARIA VIGESIMA QUINTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja(s):

Quito a:

23 Mayo 2014



Dr. Felipe Murralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de compañías, tengo a bien certificar que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.** en reunión llevada a cabo el día 8 de mayo de 2014, autorizó la cesión de participaciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Iván Aguilar Gálvez	Wolfgang	200	200
Iván Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH	120	120
Dario Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH	80	80
TOTAL		400	400

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

Quito, 8 de Mayo de 2014

Atentamente


Iván Aguilar Gálvez
Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA."**

LLEVADA A CABO EL 8 DE MAYO DE 2014



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 8 días del mes de mayo del dos mil
catorce, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Santa María E- 4-125 y
Francisco Pizarro, Edificio Salgado, séptimo piso, siendo las 10h00, se reúnen en Junta
General Universal y Extraordinaria los socios: Iván Geovanny Aguilar Gálvez
propietario de 320 participaciones con un valor de un dólar cada una; y, Dario
Alejandro Aguilar Gálvez propietario de 80 participaciones con un valor de un dólar
cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la
Compañía; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías, renuncian
convocatoria y resuelven constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden
del día:

1. Cesión de participaciones de los socios Iván Geovanny Aguilar Gálvez y Dario
Alejandro Aguilar Gálvez en favor del señor Wolfgang Oberer y de la compañía
Schryver Beteiligungs GmbH"
2. Admisión de nuevos socios.
3. Renuncia del Gerente General y del Presidente de la compañía.
4. Designación del nuevo Gerente y Presidente de la Compañía.

Preside la reunión el señor Dario Aguilar Gálvez en su calidad de Presidente de la
compañía y actúa como secretario el señor Iván Aguilar Gálvez, en su calidad de
Gerente General de la compañía.

Secretaría realiza la correspondiente constatación de las personas que han asistido a esta
Junta y declara que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la
Compañía, por lo que acto seguido el Presidente declara formalmente instalada la Junta
y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el socio, señor Iván Aguilar Gálvez y expone a la Junta el deseo de
ceder la totalidad de sus trescientas veinte participaciones que posee en la compañía, es
decir el ochenta por ciento del capital social, en beneficio del señor Wolfgang Oberer en
un cincuenta por ciento valor que corresponde a doscientas participaciones, y en
beneficio de la compañía Schryver Beteiligungs GmbH" en un treinta por ciento valor
que corresponde a ciento veinte participaciones, por así convenirle a sus intereses y
considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta
reunión.

Acto seguido se le concede la palabra al socio señor Dario Aguilar Gálvez y expone a la
Junta el deseo de ceder la totalidad de sus ochenta participaciones que posee en la
compañía, es decir el veinte por ciento del capital social, en beneficio de la compañía
Schryver Beteiligungs GmbH" por así convenirle a sus intereses y considerando la
propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión.

Se le concede la palabra al señor Wolfgang Oberer, quien por sus propios derechos y por los derechos que representa de la compañía Schryver Beteiligungs GmbH" en su calidad representante legal, ratifica la transferencia de participaciones, misma que se la realiza de la manera que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Iván Aguilar Gálvez	Wolfgang Oberer	200	200
Iván Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH"	120	120
Dario Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH"	80	80
TOTAL		400	400

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor secretario de la Junta y manifiesta a la misma, que en razón de que se ha procedido a realizar la cesión y la transferencia de las participaciones de la manera establecida anteriormente, considera necesaria la admisión de los nuevos socios, mismos que tendrán todos los derechos, deberes y obligaciones que poseen los socios cedentes.

La Junta luego de la deliberación respectiva, aprueba por unanimidad la admisión de los nuevos socios, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Wolfgang Oberer	200	200.00	50%
Schryver Beteiligungs GmbH"	200	200.00	05%
Total	400	400.00	100%

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra el señor Dario Aguilar Gálvez y pide que por secretaría se de lectura a las renunciias presentadas en ese momento tanto por el señor Gerente General y el señor Presidente de la empresa, secretaría da lectura a estos documentos y luego de las deliberaciones del caso, la Junta acepta por unanimidad las renunciias presentadas por los administradores.

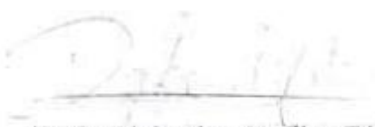
Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día para lo cual se ~~cancela~~ ^{concede} la palabra al señor Iván Aguilar Gálvez, quien a más de manifestar que los cargos de los administradores están vacantes, propone a la Junta los nombres del señor Wolfgang Oberer y del señor Galo Enrique Aguirre Fabara, para que respectivamente ocupen los cargos de Gerente y Presidente de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA. Luego de las deliberaciones del caso, la junta aprueba por unanimidad la moción presentada.



Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, el señor Darío Aguilar Gálvez, en su calidad de Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta y de los correspondientes nombramientos.

Una vez redactados estos documentos, se reinstala la junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado, además se suscriben los correspondientes nombramientos. Se levanta la sesión siendo las once horas con quince minutos.


Iván Geovanny Aguilar Gálvez
Socio - Secretario


Darío Alejandro Aguilar Gálvez
Socio - Presidente

6

EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA.
LTDA.

LLEVADA A CABO EL 8 DE MAYO DE 2014

* Copia del Acta de Junta General Universal y extraordinaria celebrada el 8 de Mayo del 2014

* Lista de los socios presentes

* Nombramientos de Gerente General y Presidente

* Carta de Gerente General informado la cesión de participaciones



Sr. Iván Aguilar Gálvez

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTA
NOVENA

QUIT

NOTARIA
NOVENA



QUITO

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

RAZON:- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA, celebrada el treinta de agosto del dos mil diez, ante el Notario Noveno encargado Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y siete de mayo del dos mil catorce . -



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	469
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010032025001	SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
1711123164	WOLFGANG OBERER NISI	Quito	CESIONARIO	Casado
1711874048	AGUILAR GALVEZ IVAN GEOVANNY	Quito	CEDENTE	Soltero
1719288662	AGUILAR GALVEZ DARIO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3291 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014.


AB. MARCO LEON SANTO MARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-75 Y GASPAR DE VILLARDEL



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA
CIA LTDA.**

CEDENTES:

Otorgada por **SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ Y OTRO**

CESIONARIO:

A favor de **COMPANIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH
SR. WOLFGANG OBERER**

El **23 DE MAYO DEL 2014**

Parroquia : Multa :

Cuántia : **USD \$ 800,00** Avalúo :

Quito, a **26 DE MAYO DEL 2014**

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*

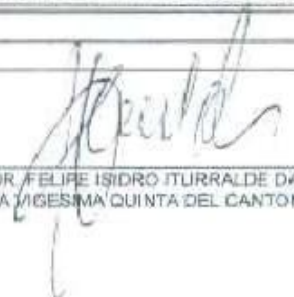
Impresión:



2014-17-01-025-P001561

Doctor Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P001561	No. De Folios	17			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-05-23 15:05:48						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	IVAN GEOVANNY AGUILAR GALVEZ	Cédula de Ciudadanía	1711874048	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	DARIO ALEJANDRO AGUILAR GALVEZ	Cédula de Ciudadanía	1715258662	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	RUC		Alemán	Cesionario(a)	WOLFGANG OBERER
Persona Natural	WOLFGANG OBERER	Cédula de Identidad		Alemán	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR	SANTA MARIA E 4-125 Y FRANCISCO PIZARRO, EDIFICIO SALGADO, SEPTIMO PISO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						


DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P00001861.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ
SR. DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ

A FAVOR DE:

COMPAÑIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH
SR. WOLFGANG OBERER.

CUANTIA:

USD \$ 800,00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Viernes veinte y tres (23) de Mayo del año dos mil catorce, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores: **IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y **DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ** de estado civil soltero, por sus propios derechos y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la Compañía **"SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH"** legalmente representada por su Apoderado señor **WOLFGANG OBERER**,

1 conforme se justifica con el poder que se agrega como documento
2 habilitante; y, el señor **WOLFGANG OBERER** de estado civil casado, por
3 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último nombrado quien es de
5 nacionalidad Alemana e inteligente en el idioma castellano, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
7 y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de
8 Participaciones que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
9 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la
11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA DE**
12 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.**
13 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores: **IVAN**
16 **GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ**, de estado civil soltero; y, **DARIO**
17 **ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ** de estado civil soltero y, por otra parte,
18 en calidad de **CESIONARIOS**, la Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS**
19 **GMBH**" legalmente representada por su Apoderado señor **WOLFGANG**
20 **OBERER**, conforme se justifica con el poder que se agrega como
21 documento habilitante; y, el señor **WOLFGANG OBERER** (casado), por
22 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último nombrado quien es de
24 nacionalidad Alemana y conocedor del idioma castellano, de estado civil
25 ya indicados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
26 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **CLAUSULA**
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
28 **DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.** se constituyó

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de dos mil diez,
2 ante el notario Noveno encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacís
3 Medina e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de
4 octubre de dos mil diez.- **DOS**) Por Escritura pública celebrada el trece de
5 mayo de dos mil trece, ante el señor doctor Darwin Anibal Coral, Notario
6 Segundo del Cantón Montufar Provincia del Carchi inscrita bajo el
7 repertorio número uno siete ocho dos cero, se inscribe con el número dos
8 cinco uno, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, la cesión de
9 participaciones que hicieran los señores José Javier Pacheco Estrella y su
10 cónyuge la señora Leidy Yadira Lamdázuri Espinel; el señor Rolando
11 Santiago Pacheco Estrella; (divorciado); y, los cónyuges Juan Manuel
12 Molina Guerrero y su cónyuge señora Martha Susana Pacheco Estrella, a
13 favor de los señores: Iván Geovanny Aguilar Gálvez (soltero) y Darío
14 Alejandro Aguilar Gálvez (soltero).- **TRES**.- La Junta General y Universal
15 de socios celebrada el día **OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**,
16 resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las
17 cuatrocientas (400) participaciones sociales, que poseen los señores: Iván
18 Geovanny Aguilar Gálvez: trescientas veinte (320) participaciones y Darío
19 Alejandro Aguilar Gálvez, ochenta (80) participaciones, a favor de la
20 Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH.**; doscientas (200)
21 participaciones y, a favor del señor **WOLFGANG OBERER**, doscientas
22 (200) participaciones todo lo cual, consta conforme al acta que se agrega
23 como documento habilitante a la presente escritura.- **CLAUSULA**
24 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Con los
25 antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de
26 la compañía, y conforme a la citada acta que se agrega a la presente
27 escritura, los señores: Iván Geovanny Aguilar Gálvez cede doscientas
28 (200) participaciones a favor del señor Wolfgang Oberer; Iván Geovanny

1 Aguilar Gálvez cede ciento veinte (120) participaciones a favor de
2 Schryver Beteiligungs GMBH; y, Darío Aguilar Gálvez cede ochenta (80)
3 participaciones a favor de Schryver Beteiligungs GMBH, declaran que
4 ceden y transfieren cuatrocientas participaciones sociales de un dólar
5 cada una, equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social, que
6 poseen en la compañía, dando un valor total de CUATROCIENTOS
7 DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$.400) a favor de la
8 Compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**; y del señor **WOLFGANG**
9 **OBERER**.- Las participaciones que transfieren no se reservan nada para
10 sí, incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no
11 distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio,
12 aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga
13 lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la
14 presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción de los cedentes
15 por parte de los cesionarios, renuncian a realizar cualquier reclamo
16 posterior por estos conceptos.- Por este instrumento público los
17 cesionarios adquieren todas las obligaciones anteriores o presentes de los
18 cedentes, respecto a compromisos laborales, fiscales o de cualquier
19 naturaleza que causen o hayan causado las participaciones sociales, que
20 ceden, pasan y los transfieren a los cesionarios.- Tomando en cuenta la
21 citada cesión de participaciones sociales antes descrita, la integración y
22 pago del capital de la compañía, quedara así:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
COMPANIA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	200	200	50%
WOLFGANG OBERER	200	200	50%
TOTAL	400	400	100%

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 **CLAUSULA CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.**- La presente cesión de
2 participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de
3 la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y
4 emitiéndose nuevos certificados a favor de los cesionarios. Igualmente, de
5 esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la
6 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente,
7 el señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de la
8 presente transferencia de participaciones sociales.- **CLAUSULA QUINTA:**
9 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- las partes por medio del presente
10 instrumento establecen como justo precio por la cesión de la participación,
11 la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA**, dinero que se cancela de contado a la suscripción
13 del presente documento.- **CLAUSULA SÉXTA: DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente
15 Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y
16 Universal de Socios de la Compañía, b) certificación conferida por el
17 representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece
18 (113) de la Ley de Compañías.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la
20 presente escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.-
21 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
22 firmada por la Doctora María Augusta Ríos Gómez, profesional con
23 matrícula número: Seis mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de
24 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública
25 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les
26 fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
27 todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo
28 lo cual doy fe.-

1
2
3 SR. IVAN GEOVANNY AGUILAR GÁLVEZ.

4 C.C. 1711824048

5 P.V.

6
7 *Dario Aguilera*
8

9 SR. DARIO ALEJANDRO AGUILAR GÁLVEZ

10 C.C. 171928866-2

11 P.V. 001-0020

12
13 *Wolfgang Oberer*
14 SR. WOLFGANG OBERER.

15 APODERADO DE COMPAÑÍA SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH.

16 C.C. 171125164

17 P.V.

18
19 *Wolfgang Oberer*
20 SR. WOLFGANG OBERER.

21 C.I. 171125164

22 C.C.

23 P.V.

24
25 *Felipe Iturralde*
26 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

27 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

28 FACTURA NRO. 001-001-00001 61810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN EMBLEMÁTICA



CIUDADANÍA
ATRIBUICIÓN PRONOSTICADA
AGUILAR GALVEZ DARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171928866-2



ESTRATIFICACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y NIVEL DE ESTUDIOS
ESTUDIANTE
AGUILAR LUIS ALBERTO
RELACION DE VINCULACIÓN DE LA MADRE
GALVEZ GLORIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08



[Signature]

[Signature]

Dario Aguilera

C.I. 171928866-2

tel. 0997764299

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION REGIONAL DISTRITO

001
001-0020
1719288662

NUMERO DE CERTIFICADO
A AGUILAR GALVEZ DARIO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
PUENGASI
PARROQUIA

2
4
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAR 2014
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION



C.I. 14-13
CIUDADANA
FELICIDAD RODRIGUES
AGUILAR GALVEZ
MAN GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171187404-8

EMPLEADO PARTICULAR
EMPLEADO PARTICULAR

A1153A1121
A1123A112

AGUIAR, ESPINELSON, NELSON, OLIVEIRA
AGUIAR, ESPINELSON, NELSON, OLIVEIRA
AGUIAR, ESPINELSON, NELSON, OLIVEIRA
AGUIAR, ESPINELSON, NELSON, OLIVEIRA

2021-06-07
2021-04-07

09/09/17 7537

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CDO

001

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

001 - 0021

1711874048

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHINA

AGUILAR GALVEZ IVAN GEOVANNY

$$\text{P}_2\text{CH}_3\text{N}_2\text{Cl} + \text{H}_2\text{N}$$

CIRCUNSCRIPCION: 2

PROVINCIA

PUENGLAS

QUITO

FIGURE 6

2004/05/25

100

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAYO 2014

A1133A1121
A1233A1124

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE EMBAJADAS



IDENTIFICACION 171112016-4
NOMBRE
OBERER
WOLFGANG
NACIONALIDAD ALEMANIA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-06
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA MARISOL
FREDER URGILEZ



Handwritten signature
2892654

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Embajadas
367051



OBERER NISI
WOLFGANG
NACIONALIDAD ALEMANIA
PASAPORTE: 321406934 C.I. 1711120164
VISA: 54V REG. N°: 17910730008
ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

TURISMO
OWNER DITO
NISI NISI
QUITO
2014-05-06
2024-05-06

Handwritten signature



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 15/07/2006
VALIDO HASTA:



RESPONSABLE

CROS GARCIA GABOR DANNY EDUARDO

NOTA: El presente documento es válido para el trámite de pasaporte en el Consulado General de Ecuador en Berlín, Alemania, hasta el 23 de mayo de 2024.

23 MAYO 2024

Handwritten signature



SCHRYVER

Schryver Beteiligungs GmbH
Schröderstraße 10
50669 Köln, Germany
Tel.: +49 (0) 221 4800-1
Fax: +49 (0) 221 4800-200
E-Mail: info@schryver.com

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración del presente poder especial comparece el señor **CARSTEN SCHRYVER** con pasaporte No C1T5VZ*G8 expedido en fecha de 4 de Agosto de 2010 por el Ministerio de los Asuntos Exteriores de la República de Alemania, No de Identidad FHH10, como Representante legal de la compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH** como se demuestra con el nombramiento adjunto a este documento. El compareciente es de nacionalidad alemana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la República de Alemania legalmente capaz para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos, a quien y para efectos del presente documento se lo conocerá como "**el mandante**".

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento el compareciente otorga Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **WOLFGANG OBERER**, con cédula de ciudadanía número 171112316-4, respectivamente a quien para efecto del presente instrumento se lo llamará el mandatario. El mandante confiere y otorga Poder Especial amplio y suficiente al mandatario, para que a su nombre y representación realicen todas las gestiones de 1) Comprar y pagar a nombre de la compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH** el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.** 2) Actúe en representación de la compañía **HJ SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**, para efectuar todos los trámites para la legalización de la cesión de participaciones del cincuenta por ciento (50%) de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.** 3) Actúe en representación de compañía **SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH**, dueño del (50%) de las participaciones de la compañía **Transporte de Carga Pesada Pacheco Estrella Cia. Ltda.**, en todas las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de la compañía sin limitación alguna, tome las resoluciones que correspondan.

TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Para efectos del presente mandato el **MANDATARIO** podrá suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para tal efecto, debiendo informar



a Representante legal de la compañía SCHRIVER BETEILIGUNGS GMBH, de acuerdo a la frecuencia que establezca, sobre asuntos o aspectos que a su juicio tenga especial relevancia, así como a proporcionar información adecuada para el cumplimiento del mismo, y a realizar todas las gestiones que considere apropiadas para este fin. Es decir, goza de las facultades señaladas en el presente Poder y por lo tanto es responsable de su accionar.

Dado en Hamburgo, 07. de Mayo de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carsten Schryver", written over a horizontal line.

CARSTEN SCHRIVER
Representante legal
SCHRIVER BETEILIGUNGS GMBH

DR. AXEL PFEIFER
DR. TIL BRÄUTIGAM
DR. JAN CHRISTOPH WOLTERS
DR. JOHANNES BEIL
- NOTARE -

Número 4991 de protocolo de 2014

Bergstrasse 11, 20095 Hamburg
Telefon: (0 40) 30 20 06 - 0
Telefax: (0 40) 30 20 06 - 35
E-Mail: info@notariat-bergstrasse.de

MI

Ante mí, Dr. Til Bräutigam, notario público y doctor en derecho en la CIUDAD LIBRE Y HANSEÁTICA DE HAMBURGO, ALEMANIA, compareció el señor

Don Carsten Schryver, nacido el 12 de Noviembre de 1981,
identificado por D.N.I. alemán no. L1T5HW6V6, vigente,
profesionalmente residente en Sachsenstrasse 5, 20097 Hamburgo, Alemania,

actuando en su calidad de gerente de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de **Schryver Beteiligungs GmbH**, Hamburgo, y como tale autorizado para representar a dicha sociedad por sí solo con obligatoriedad jurídica lo que certifico tras haber visto la inscripción en el Registro Mercantil del Juzgado de Primera Instancia de Hamburgo - número de actas: HR B 131 117,

y en mi presencia reconoció su firma en el anexo documento aprobando su contenido, lo que certifico poniendo abajo mi nombre y sello oficial.

Hamburgo, el 7 de Mayo de 2014



Dr. Til Bräutigam
- Notario Público -



E Y

la
ra
ar

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Dr. Til Bräutigam

3. in der Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des

Notars: Dr. Til Bräutigam

Bestätigt

5. in Hamburg

6. am 9. Mai 2014

7. durch die Präsidentin des Landgerichts

8. unter Nr. 9101 E/I 1755/2014

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift:



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'L' and 'B' followed by a flourish. Below the signature is the word "Umlauf" printed in a small font.



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HAMBURGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 14/2014



Quien suscribe TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ, CONSUL GENERAL en la Ciudad de HAMBURGO, ALEMANIA, certifica que la firma de SYBILLE UMLAUF, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL REGIONAL DE HAMBURGO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.



HAMBURGO, 13 de Mayo del 2014

TANIA ELIZABETH NARVAEZ RUIZ
CONSUL GENERAL



Cancel Consular: III 15.8

Mon: US \$ 50.00

LEG<<S>> <<HAMBURGO>> <<775612>>

NOTARIA VIGESIMA QUINTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja(s):

Quito a:

23 Mayo 2014



Dr. Felipe Murralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de compañías, tengo a bien certificar que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.** en reunión llevada a cabo el día 8 de mayo de 2014, autorizó la cesión de participaciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Iván Aguilar Gálvez	Wolfgang	200	200
Iván Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH	120	120
Dario Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH	80	80
TOTAL		400	400

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

Quito, 8 de Mayo de 2014

Atentamente


Iván Aguilar Gálvez
Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA."**

LLEVADA A CABO EL 8 DE MAYO DE 2014



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 8 días del mes de mayo del dos mil
catorce, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Santa María E- 4-125 y
Francisco Pizarro, Edificio Salgado, séptimo piso, siendo las 10h00, se reúnen en Junta
General Universal y Extraordinaria los socios: Iván Geovanny Aguilar Gálvez
propietario de 320 participaciones con un valor de un dólar cada una; y, Dario
Alejandro Aguilar Gálvez propietario de 80 participaciones con un valor de un dólar
cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la
Compañía; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías, renuncian
convocatoria y resuelven constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden
del día:

1. Cesión de participaciones de los socios Iván Geovanny Aguilar Gálvez y Dario
Alejandro Aguilar Gálvez en favor del señor Wolfgang Oberer y de la compañía
Schryver Beteiligungs GmbH"
2. Admisión de nuevos socios.
3. Renuncia del Gerente General y del Presidente de la compañía.
4. Designación del nuevo Gerente y Presidente de la Compañía.

Preside la reunión el señor Dario Aguilar Gálvez en su calidad de Presidente de la
compañía y actúa como secretario el señor Iván Aguilar Gálvez, en su calidad de
Gerente General de la compañía.

Secretaría realiza la correspondiente constatación de las personas que han asistido a esta
Junta y declara que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la
Compañía, por lo que acto seguido el Presidente declara formalmente instalada la Junta
y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el socio, señor Iván Aguilar Gálvez y expone a la Junta el deseo de
ceder la totalidad de sus trescientas veinte participaciones que posee en la compañía, es
decir el ochenta por ciento del capital social, en beneficio del señor Wolfgang Oberer en
un cincuenta por ciento valor que corresponde a doscientas participaciones, y en
beneficio de la compañía Schryver Beteiligungs GmbH" en un treinta por ciento valor
que corresponde a ciento veinte participaciones, por así convenirle a sus intereses y
considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta
reunión.

Acto seguido se le concede la palabra al socio señor Dario Aguilar Gálvez y expone a la
Junta el deseo de ceder la totalidad de sus ochenta participaciones que posee en la
compañía, es decir el veinte por ciento del capital social, en beneficio de la compañía
Schryver Beteiligungs GmbH" por así convenirle a sus intereses y considerando la
propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión.

Se le concede la palabra al señor Wolfgang Oberer, quien por sus propios derechos y por los derechos que representa de la compañía Schryver Beteiligungs GmbH" en su calidad representante legal, ratifica la transferencia de participaciones, misma que se la realiza de la manera que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor Nominal
Iván Aguilar Gálvez	Wolfgang Oberer	200	200
Iván Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH"	120	120
Dario Aguilar Gálvez	Schryver Beteiligungs GmbH"	80	80
TOTAL		400	400

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor secretario de la Junta y manifiesta a la misma, que en razón de que se ha procedido a realizar la cesión y la transferencia de las participaciones de la manera establecida anteriormente, considera necesaria la admisión de los nuevos socios, mismos que tendrán todos los derechos, deberes y obligaciones que poseen los socios cedentes.

La Junta luego de la deliberación respectiva, aprueba por unanimidad la admisión de los nuevos socios, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Wolfgang Oberer	200	200.00	50%
Schryver Beteiligungs GmbH"	200	200.00	05%
Total	400	400.00	100%

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra el señor Dario Aguilar Gálvez y pide que por secretaría se de lectura a las renunciias presentadas en ese momento tanto por el señor Gerente General y el señor Presidente de la empresa, secretaría da lectura a estos documentos y luego de las deliberaciones del caso, la Junta acepta por unanimidad las renunciias presentadas por los administradores.

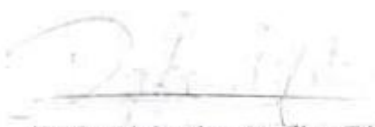
Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día para lo cual se ~~concede~~ la palabra al señor Iván Aguilar Gálvez, quien a más de manifestar que los cargos de los administradores están vacantes, propone a la Junta los nombres del señor Wolfgang Oberer y del señor Galo Enrique Aguirre Fabara, para que respectivamente ocupen los cargos de Gerente y Presidente de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA. Luego de las deliberaciones del caso, la junta aprueba por unanimidad la moción presentada.



Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, el señor Darío Aguilar Gálvez, en su calidad de Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta y de los correspondientes nombramientos.

Una vez redactados estos documentos, se reinstala la junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado, además se suscriben los correspondientes nombramientos. Se levanta la sesión siendo las once horas con quince minutos.


Iván Geovanny Aguilar Gálvez
Socio - Secretario


Darío Alejandro Aguilar Gálvez
Socio - Presidente

6

EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA.
LTDA.

LLEVADA A CABO EL 8 DE MAYO DE 2014

* Copia del Acta de Junta General Universal y extraordinaria celebrada el 8 de Mayo del 2014

* Lista de los socios presentes

* Nombramientos de Gerente General y Presidente

* Carta de Gerente General informado la cesión de participaciones



Sr. Iván Aguilar Gálvez

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTA
NOVENA

QUIT

NOTARIA
NOVENA



QUITO

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

RAZON:- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA, celebrada el treinta de agosto del dos mil diez, ante el Notario Noveno encargado Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y siete de mayo del dos mil catorce . -



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	469
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010032025001	SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
1711123164	WOLFGANG OBERER NISI	Quito	CESIONARIO	Casado
1711874048	AGUILAR GALVEZ IVAN GEOVANNY	Quito	CEDENTE	Soltero
1719288662	AGUILAR GALVEZ DARIO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PACHECO ESTRELLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3291 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTO MARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-75 Y GASPAR DE VILLARDEL